

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. 08-C-DIC- 549

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de julio del 2008, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y Valores mediante informes No. 456-IC-CI y DJ-08-673 de 31 de julio y 1 de agosto del 2008, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones No. ADM-08137 de 2 de junio del 2008 y ADM-08240 de 14 de julio del 2008;

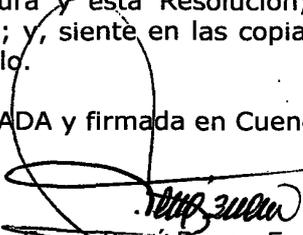
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Noveno del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 1 AGO. 2008

  
Econ. René Bueno Encalada,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Trámite No. 3696

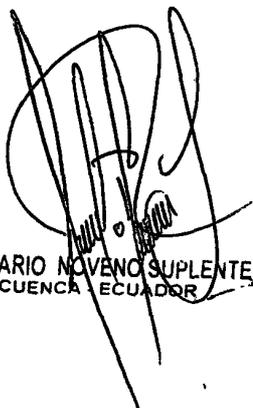
DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 5 de agosto del 2008.

  
Eduardo Cobo Castro  
Notario 2o. Suplente



DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución numero 08-C-DIC- 549, de fecha, primero de agosto del dos mil ocho, resolución emitida por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.- Cuenca, 07 de agosto de 2.008



  
NOTARIO NOVENO SUPLENTE  
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 489. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Agosto del 2008.

  
DRA. DORIS CABRERA ROJAS  
REGISTRADORA ME. CANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ENCARGADA

